
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 4 DE MAYO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Día 11 de abril. D. Rafael Nogueira, vecino de La-Coruña, hacia presente haber cedido á la nacion la propiedad de una escribania del ayuntamiento de aquella ciudad, reservándose su ejercicio por los dias de su vida; y, en consecuencia de este y otros servicios que expresaba, pedia que se declarase que la execucion del decreto de 22 de agosto del año último no se entendiese con él por los dias de su vida, permitiendosele continuar en el desempeño de este oficio, aunque fuese con el nombre y atributos de secretario del ayuntamiento. Acerca de esta solicitud la comision de Señorios, fundándose en el artículo 300 de la Constitucion, proponia que se declarase no haber lugar á la solicitud de Nogueira; pasándose su representacion á la Regencia, para que en el caso que el ayuntamiento constitucional de La-Coruña no le hubiese nombrado secretario de aquel cuerpo, y siendo cierto lo que exponia, le diese un destino equivalente. Las Cortes aprobaron solo la primera parte de este dictámen, acordando en quanto á lo demas que la representacion de Nogueira pasase á la Regencia para los efectos que S. A. fuese por conveniente.

Por oficio del secretario de Guerra las Cortes quedaron enteradas de que la Regencia habia remitido la representacion del marques de Monsalud al alcalde primero de Badajoz, quitando

el conocimiento de este negocio al juez de primera instancia de dicha ciudad, á quien ántes le habia cometido, por haber manifestado el marques del palacio haber sido el mismo quien le habia asesorado en el asunto de Navalvillar de Pela, sobre el qual se habia exigido tambien la responsabilidad al citado marques de Mousalud.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Alfonso Astudillo Lopez, elector parroquial por varios pueblos del partido de Huete; el cual, manifestando los males que podian resultar á la nacion de ser nombrados muchos eclesiásticos para las corporaciones populares suplicaba al Congreso se dignase señalar por ley fundamental el número de eclesiásticos que habia de intervenir en las elecciones parroquiales y de partido, en las diputaciones provinciales y en la de Córtes. Habiendo manifestado varios Sres. diputados que semejante solicitud era contraria á la Constitucion, no se tomó resolucion alguna. (*)

Se dió cuenta de una representacion del general de caballeria D. José San Juan; el qual, sabedor por el Redactor general de la queja que dió contra él y su division el ayuntamiento constitucional de Guadix, acudia á vindicar su conducta y la de su division, manifestando en primer lugar que no habia tomado sino medidas prudentes y nada contrarias á las leyes, para evitar que pereciesen hombres y caballos; y en segundo lugar que la disciplina de su tropa era tal que ni á él, ni al coronel Wal, jamas se le habia hecho reclamacion alguna, atesiguando con todos los pueblos por donde habia transitado, desde la orilla del Tajo hasta Lucena. Concluia pidiendo al Congreso que este asunto se ventilase á la mayor presteza ante el tribunal competente, para que recayese el condigno castigo sobre él si hubiese cometido los delitos que expresaba su acusador, ó sobre este en el caso de ser falsa la acusacion.

De esta representacion tomó argumento el Sr. Argüelles para

(*) No hay duda de que el fixar el número de eclesiásticos para la representacion nacional es contrario á la Constitucion; pero tambien son contrarias á la Constitucion las rateras intrigas de que se valen muchos eclesiásticos para ser nombrados diputados, quizá con el abominable objeto de causar un trastorno á la nacion (**)

(**). No hay duda en esto, y dudarlo un momento, es no conocer lo que pasa; pues sabemos de cierto, aunque no podemos justificarlo, que se intenta en las proximas Córtes destruir quanto han hecho las actuales.

manifestar la tortuosa política que observaba la anterior Regencia, que no contenta con promover la desunión de las opiniones fomentando al periódico titulado *Procurador general de la nación y del rey*, y disimulando que la cateca del Espíritu-Santo se convirtiese en alarma para hacer creer á los pueblos sencillos que se atentaba contra la religion, excitaba tambien con el abandono de los exércitos la guerra civil entre los ciudadanos, y sus defensores. Indicó la necesidad de un remedio urgente y radical, y excitó á la comision extraordinaria de Hacienda para que conferenciando no solo con el secretario de Hacienda, sino tambien con el de Guerra, lo propusiese á la mayor brevedad, especialmente quando se podía contar con la coadyuacion de un Gobierno que tenia toda la confianza de la nacion y de las Cortes. Contestó el Sr. Poreel que la comision se ocupaba incesantemente en buscar un medio para abolir el sistema de raciones, y que el soldado tuviese su pan y prest correspondiente, para lo qual habia pedido las noticias necesarias; al mismo tiempo que el Gobierno por su parte se dedicaba con el mayor empeño á aquellos puntos que ántes del 8 de marzo estaban enteramente abandonados. Por último, pasó la representacion á la Regencia, para que en uso de sus facultades tomase las providencias que estimase oportunas. A continuacion, hablando el Sr. Zorraquín notado en la citada representacion que las tropas del general San Juan habian hecho marchas retrogradadas, que no parecian correspondientes al estado actual de la península con respecto á los enemigos, proponia que la Regencia manifestase á las Cortes la causa porque el anterior Gobierno habia dado semejante disposicion, reservándola solo en el caso de ser disposicion relativa á algun plan de guerra.

Dia 12. Habiéndose presentado el secretario de Gracia y Justicia se procedió, conforme á lo acordado, á la discusion del dictámen de la comision de arreglo de tribunales, relativo á la exposicion que en la sesion de 15 de febrero último hizo el mismo secretario sobre la necesidad de que hubiese jueces de primera instancia en varios pueblós que antes fueron de señorios. Leido el dictámen (véase la sesion de 6 del corriente) tomó la palabra el secretario de Gracia y Justicia; y tratando de probar en un largo discurso la necesidad de establecer los jueces letrados en varios pueblós, sin esperar á la formacion de partidos, manifestó los graves inconvenientes que seguirian de no verificarse su nombramiento; concluyendo con proponer que en aquellos pueblós que por su vecindario aun despues de hecha la division de partido debian tenerlos, se nombrasen en ca-

lidad de interinos. Contestó el Señor Calatrava que la cuestión debía reducirse á averiguar las causas que habian entorpecido la division de partidos que se mandó en la ley de 9 de octubre, siendo los inconvenientes solo efecto de no haberse cumplido esta ley. Hizo patentes los que resultarían de aprobarse lo que proponia el secretario del Despacho, no olvidándose de hacer observar que los pocos pueblos que habian pedido juez letrado (no siendo dificultoso que en algunos hubiese intervenido la intriga) no eran comparables con el número de los que no habian hecho semejante solicitud; sin contar los que habian reclamado lo contrario: y, por último, apoyó el dictámen de la comision, insistiendo en que desde luego se procediese á la division de partidos; operacion en que menos se tardaria que en el nombramiento de dichos jueces, que precisamente habian de entorpecerla; y que se haria con mas brevedad si se determinase que quedaran desituídos de su destino los que encargados de su execucion no la realizasen en el término que se prefixase. Del mismo sentir fueron los Señores Uiges, Morales Gallego, y Lloret; y habiendo advertido el Señor Argüelles que el no estar bien expresado el modo de ponerse de acuerdo con las Audiencias la reunion de gefe-político, intendente é individuos de los ayuntamientos, que proponia la comision para verificar la indicada division en defecto de las diputaciones y juntas provinciales (véase la citada sesion de 6 del corriente), pudiera producirse un notable atraso; se acordó que volviese el dictámen á la comision, para que en vista de lo expuesto en la discusion propusiese lo que estimase oportuno.

HABIENDO PARADO EN NUESTRO

poder el sensato de 23 de abril del presente año, hemos visto estampado en la pagina 1423 y 1424 el siguiente parrafo.

» A tiempo que en esta ciudad se verificó la Mision, habia
 » dispuesto el Excmo. Sr. Arzobispo movido de su heroico zelo,
 » que se enviasen misioneros á todas partes del Arzobispado en
 » este verano, tiempo mas oportuno para congregarse los aldeanos en los campos por la estrechez de sus parroquias, para
 » instruirse los fieles en las verdaderas máximas de la religion

„ de que hay tanta ignorancia por la corrupcion que circula con
 „ tanta rapidez hasta en los lugares mas desconocidos. Supone-
 „ mos que en el siguiente mes comenzará esta grande y laudable
 „ obra , no dudando que los demas Sres. Obispos de Galicia dis-
 „ pondrán á imitacion suya otro tanto , invitando por circulares
 „ á todos los cabildos , curas , párrocos y comunidades. Para
 „ este santo y útil objeto no debe haber distincion entre canóni-
 „ gos y curas , monacales ó mendicantes ; pues es general el in-
 „ teres y toca á todos. Cada cabildo , comunidad , ó arciprestazgo
 „ presentará al ordinario aquellos que voluntariamente se pres-
 „ ten á este apostólico ministerio , y los que sean proporcionados
 „ para ello , destinandoles despues los ordinarios por los lugares
 „ de sus respectivas diócesis. No debe haber descuido ni deten-
 „ cion en este punto importante , pues se nota una extrema necesi-
 „ dad de enseñar y consolidar las verdades dogmáticas y mora-
 „ les de nuestra santa fé al pueblo sencillo , á quien procuran
 „ fascinar los libertinos del dia. ”

¡Hola ! Misiones tenemos y misiones para las que se invita por
 circulares á todos los cabildos , curas párrocos y comunidades , ya sean
 canónigos y curas , ya monacales ó mendicantes , porque es general
 el interesé ; Así disfrazais vuestros perdidos planes ? ¿ Esas tene-
 mos ? ¿ Que mas claro se puede presentar vuestro proyecto de incendiar
 la Galicia y convertir esta provincia en un teatro de sangre ?
 Vuestro plan es reducirla á vasto brasero en que ardan las victi-
 mas de vuestro odio y rencor , y viendo que se os frustraron
 hasta aquí quatro revoluciones , con pretexto de religion quereis
 sembrar la discordia y conducir su tea hasta los últimos rincones
 de las aldeas. Bastante hacen los mas de los curas , canónigos y
 frayles en predicar por todas partes para que se resistan los sa-
 bios decretos de las Córtes , sin que penseis en misiones en las que
 sin duda se desea seguir el plan de la mision de los capuchinos
 de esta ciudad , que en vez de hablar de doctrina cristiana , no
 han hecho mas que hablar de señorios y al paladar del Arzo-
 bispo , preparando el camino de las elecciones para diputados
 en Córtes , como así se verificó terminando la mision en el mis-
 mismo dia y dos horas despues de electo el dicho Arzobispo ,
 quien paso inmediatamente á presentarse á S. Martin y hacer sa-
 ber al público que los electores acababan de hacerle diputado
 para las proximas Cortes. ¡ Santo Dios ! ¡ Tu templo , Señor , ser-
 vir para los designios de mortales mundanos , y la palabra de
 tu Santo Espiritu no servir sino para guiar los fieles á planes

devastadores! ¿en que piensan las autoridades? ¿Que es esto? Pero.... Ya sabemos que las mas de las autoridades fueron electas con gran cuidado para que pudiesen servir de instrumento á la perfidia de un cierto número de iníquos que nada mas procuran que oprimirnos.

Si la mision de los Capuchinos en Santiago sirvió para lo que dexamos insinuado, las misiones de los proximos meses y tan generales por todo el arzobispado, nos indican claramente que aproximandose el mes de octubre, es preciso preparar los caminos para nuevos proyectos; pues si fuese por la falta de instruccion que acusa el sensato; porqué no se eligen curas instruidos y no zánganos que ni aun saben leer? ¿porqué no se les encarga á los párrocos que velean é instruyan debidamente á sus ovejas? ¿por que este proyecto ahora? ¿Porqué así canonigos, curas y frayles, todos y por todas partes? ¿Hubo esa delicadeza en elegir pastores? ¿no se dieron los curatos sino á los beneméritos, y no á los que por empeños, relaciones y... ¡ah! para esto hay descuido, no hay detencion, apesar de que es el punto tan importante.

Autoridades todas de Galicia, velad, estad atentos á los movimientos de cierto esquadron de malvados que procura por todos caminos extraviar la opinion pública y aun encender la guerra civil, y sepultaros en los horrores de la anarquía.

Paysanos: seguid los consejos de nuestro Sr. Jesucristo que dice; que hablando el sacerdote de los misterios de la fé y de los preceptos puros de la ley de Dios, le creais; mas no en otras materias que sean de este mundo; pues entonces, ya no habla Dios por su boca, sino el interes. Cuidado, cuidado: no os dexéis engañar de quatro protervos que quieren echaros la cadena y trataros peor que á sus mulas ó sus buoyes, y aun peor que á sus mismos perros y gatos.

Sé muy bien que no todos los curas se dexarán llevar de las sugerencias del demonio, y que son muchos los que no concurrirán á las torcidas miras de los perturbadores; pero discúlpeme el que hable con un poco de calor en una materia en que hay mas de lo que se piensa. Asunto es este que por si solo prueba completamente lo que se está urdiendo tanto tiempo há. Al fin si los que escriben y promueven estas infamias, tubieran una conducta irreprehensible, deberiamos callar, aunque sospechamos algo; pero saber que los mas tienen una vida escandalosísima en sumo grado, y que no es el zelo del nombre de Dios, sino el interes, el feudalismo, el voto de Santiago, la

inquisición, en fin las Córtes próximas, no callamos, ni callaremos, elevando nuestras súplicas al Augusto Congreso, y á la Regencia para que remedie tantos males, tanto desorden, y castigue tanto criminal que por el menor delito, merece ser extrañado de toda la monarquía. ¡Padres de la Patria acordaos de esta desgraciada provincia de Galicia!

NOTICIAS.

Londres 2 de abril. Quedan declarados bloqueados los puertos de Norte America, por la gran bretaña y se prohíbe el comercio de amigos y neutros.

Cádiz 13 de abril. Las noticias que hay por aquí, son el haber salido de Tolon una escuadra francesa, compuesta de 3 navios de 3 puentes, y 15 de menor porte, y 12 buques entre fragatas y bergantines, todos de guerra; van escoltando á 40 transportes, y segun avisos han estado á la vista de Gibraltar.

Ayer entró en esta la frataga traxillana, procedente de Montevideo en 100 días; las noticias que trae son de que esta ciudad, se defendia bizarramente, apesar de haberla abandonado los portugueses á su suerte, los que la llevaban viveres que vendian á como les daba la gana, estafando de este modo al pobre vecindario, y sacando quanto numerario hay en ella; á dicho puerto habian llegado dos fragatas de Lima las que traian 250000 duros para el Rey y particulares; pólvora, acéyte, arroz, trigo y otros comestibles; traen igualmente la noticia de que se ignoraba el paradero de Goyeneche. Aquí se está aprontando una expedicion para dicho puerto de Montevideo, de 1000 hombres; la que saldrá muy en breve para su destino.

Gazetas de Buenos-Ayres. El Sr. embajador ingles en la corte del rio Janeyro: ha sido declarado ciudadano de Buenos-Ayres, y Baron con la propiedad de una legua de terreno, concedido por los facciosos.

El comandante y oficiales de un buque de guerra ingles ^{surto} en aquel fondeadero, concurrieron al *Tedeum* y festejo celebrado los insurgentes por las victorias de sus armas contra el general del Rey Goyeneche, cumplieron á los facciosos, con saludos de artillería.

¿Podrá creerse esto las naciones y generaciones venideras? ¿somos acaso ingleses y españoles aliados en la europa y euromigos en guerra en Buenos-Ayres?

Oviculo 17 de abril.

De orden del Sr. gefe político en comision en Asturias.

Luego que el gefe político en comision de la provincia recibió el decreto de las Cortes de 22 de febrero, por el que queda abolido el tribunal de la inquisicion y substituidos en su lugar los protectores de la religion, el manifestó de las mismas con objeto de instruir á la nacion, y el otro decreto de igual fecha para la lectura de ambos papeles en todas las parroquias por tres domingos consecutivos, contados desde el inmediato al recibo, dispuso al efecto la impresion de los exemplares necesarios y los dirigió con oficio al reverendo obispo que le contesta con fecha del 13, queda entendiendo en la execucion con el zelo y eficacia que exigen las soberanas disposiciones de S. M. (1)

Santiago.

El Sr. D. Francisco Vazquez y Aguiar cura parroco de Bastabales, vocal decano de la diputacion provincial y comisionado con el Señor Bañuelos comisario ordenador para tomar posesion de la casa de la inquisicion y sus fincas &c. verifico el inventario en finenos de dos dias y lo terminó la vispera de S. Pedro Martir.

Estamos autorizados á decir al P. Gazetero de Galicia que de no haberse verificado nada de quanto hemos indicado sobre los rumores de S. Pedro Martir, en ninguna buena logica, entrando la de Goudin, se sigue que las voces de cierto origen fueron calumniosas; pues que en la logica del Sr. Gazetero deberia suceder algo, para que yo saliese profeta; y como mi intento era prevenir todo acontecimiento que pudiese ser funesto, y así resultó por las sabias medidas que sin ruido ni estrepito se han tomado, no podia suceder nada si no estubiese bien cerciorado de los buenos sentimientos que animan al Redactor de la Gazeta de Galicia en lo que le hago justicia, debiera creer que queria que hubiese hogueras mondongo y relleno á fin de que algunos danzantes pudiesen anunciar laureles en vez ramos de oliva.

Aviso. Se alla de venta en el despacho de esta gazeta el decreto sobre la responsabilidad de los jueces.

(1) El Sr. obispo de Mondoñedo puso en execucion los decretos del Congreso habiéndose leído ya su manifiesto en las iglesias por dos domingos. Pregunto ahora á los lori-sensatos, ¿quiere y querrá Galicia la inquisicion? Si la abolicion de la inquisicion hiere la religion como ellos beatamente cacarean ¿como es que los obispos van cumpliendo el decreto? ¿Como es que el arzobispo de Santiago no obedece?... en algo se funda.... algo espera.... las misiones.... el fruto de estas y...